



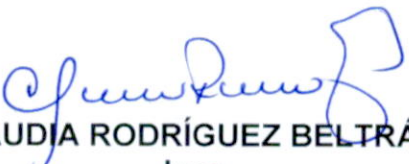
**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ (Convertido en
Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple).**

Bogotá, D.C., 12 6 AGO. 2021

Referencia: 110014003081-2019-0730-00

Atendiendo la solicitud que precede allegada por la ejecutada (fl.34-35) y como quiera que en auto del 10 de febrero de 2021 (fl.33), se decretó la terminación del presente asunto por pago total de la obligación, ordenando el levantamiento de las medidas cautelares, el Despacho procederá a ordenar la entrega de los títulos de depósitos judiciales que se encuentren a favor del presente proceso productos de las medidas cautelares decretadas a la ejecutada **KELLY LORENA TALPIS ATUESTA**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CLAUDIA RODRÍGUEZ BELTRÁN
Juez

JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C
(Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia
Múltiple

La anterior providencia se notifica por estado No. 57 del
_____, fijado en la Página Web de la Rama Judicial a
las 8:00 A.M

12 7 AGO. 2021

LIZETH ZIPA PAEZ
Secretaria